

Bogotá D.C; 15 de mayo de 2026

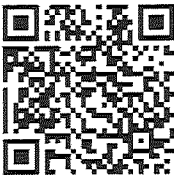
No. Radicado:	08SI202641000000009486
Fecha:	2026-05-15 08:54:32 am
Remitente:	Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	
Anexos:	0
Folios:	1
	
08SI202641000000009486	

MEMORANDO

PARA: LAURA GABRIELA CUIEL AGUANCH
COORDINADORA GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

ASUNTO: Radicación Solicitud trámite de Adición de 26 Órdenes de Compra Aseo y Cafetería



Cordial saludo, respetada doctora:

Por medio de la presente, me permito remitir los formatos de solicitud de modificación (adición) y demás documentos soporte correspondientes a 26 órdenes de compra asociadas al contrato de Aseo y Cafetería, con la finalidad que se adelante el trámite contractual de modificación contractual consistente en adicionar el valor de cada una de estas.

En el siguiente cuadro se relacionan las órdenes de compra mencionadas sobre las cuales se requiere realizar el trámite:

24No. ZONA	No. O.C.	SEDE	PROVEEDOR	SUPERVISOR ENTRANTE	CARGO
1	156807	DT-Magdalena	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	BELKIS XIOMARA PINEDA RAMIREZ	Director (a) Territorial Magdalena
2	157831	DT-Guajira DT-Cesar	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	JARIB JOSUE GOMEZ BONETH	Director (a) Territorial Cesar
4	157834	DT-Atlántico Inspección Baranoa Inspección Sabanalarga	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	MIGUEL ANTONIO VARELA RUEDA	Director (a) Territorial Atlantico
5	156644	DT-Sucre	ASECOLBAS LTDA	IVAN AUGUSTO ALONSO ANTEQUERA	Director (a) Territorial Sucre
6	156282	DT-Córdoba	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	IVAN AUGUSTO ALONSO ANTEQUERA	Director (a) Territorial Córdoba

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



Trabajo

24No. ZONA	No. O.C.	SEDE	PROVEEDOR	SUPERVISOR ENTRANTE	CARGO
7	156643	DT-Antioquia Oficina Especial Urabá (Apartadó)	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	MARIA FERNANDA ZULUAGA GAVIRIA	Director (a) Territorial Antioquia
8	156330	DT-Caldas	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DARIO ESCEHOMO DIAZ	Director (a) Territorial Caldas
9	156331	DT-Risaralda	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	ANDRES PIEDRAHITA GUTIERREZ	Director (a) Territorial Risaralda
10	156642	DT-Quindío	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	VICENTE EMILIO SUAREZ MONTOYA	Director (a) Territorial Quindío
11	157425	DT-Valle Inspección Palmira Oficina Especial Buenaventura Inspección Buga Inspección Santander de Quilichao	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	BRAHYAN SNEYDER AREVALO VILLEGAS	Director (a) Territorial Valle del Cauca
12	156641	DT-Cauca	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	OSCAR HERNANDO TORRES LUNA	Director (a) Territorial Cauca
14	157839	DT-Huila Inspección Garzón Inspección La Plata DT-Tolima Inspección Girardot	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	LINA ZAIDA CAROLINA MENDIENTA MORENO	Director (a) Territorial Tolima
15	157835	DT-Caquetá DT-Putumayo Inspección Puerto Asís	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	LINA MARCELA MERCHAN PRIETO	Director (a) Territorial Caquetá
16	157838	DT-Casanare DT-Boyacá Inspección Sogamoso Inspección Duitama Inspección Chiquinquirá Inspección Guateque	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO	Director (a) Territorial Boyacá
17	156639	DT-Santander Oficina Especial Barrancabermeja	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DANIL ROMAN VELANDIA ROJAS	Director (a) Territorial Santander

Ministerio del Trabajo

Sede administrativa

Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19,
20, 21, 22, 23, 24 y 25
Conmutador: (601) 5185830

Atención presencial

Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal
del Trabajo.

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:

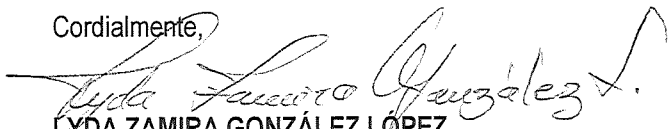
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

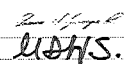
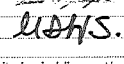
24No. ZONA	No. O.C.	SEDE	PROVEEDOR	SUPERVISOR ENTRANTE	CARGO
18	157840	DT-Norte de Santander	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	JHON EDDISON ORTEGA JACOME	Director (a) Territorial Norte de Santander
19	157833	DT-Guaviare DT-Meta Inspección Puerto Gaitán Inspección Puerto López Inspección Cumará Inspección Acacias Inspección Granada	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	JUAN DIEGO GARZON FERRO	Director (a) Territorial Meta
20	155829	DT-Cundinamarca Inspección Mosquera	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	CLEMENCIA DEL PILAR GONZALEZ MARTINEZ	Director (a) Territorial Cundinamarca
21	155729	DT-Bogotá Nivel Central	UNION TEMPORAL KIOS	LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ	Subdirector (a) Administrativo (a) y Financiero (a)
22	156316	DT-San Andrés	ASECOLBAS LTDA	SILVIA NELSON WILLIAMS	Director (a) Territorial SanAndrés
23	156317	DT-Amazonas	ASECOLBAS LTDA	LUIS ALFREDO GUERRERO MELENDEZ	Director (a) Territorial Amazonas
24	156805	DT-Choco Inspección Bahía Solano	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	MARCY OLYIRA CORDOBA MORENO	Director (a) Territorial Chocó
25	156806	DT-Arauca	ASECOLBAS LTDA	VICKY MARCELA ZAMBRANO NUÑEZ	Director (a) Territorial Arauca
26	156638	DT-Vichada	ASECOLBAS LTDA	ROGER ALEXIS FARFAN MEJIA	Director (a) Territorial Vichada
27	156637	DT-Vaupés	ASECOLBAS LTDA	GERMAN ALEXANDER CASTRO FALLA	Director (a) Territorial Vaupés
28	156636	DT-Guainía	ASECOLBAS LTDA	ROGER ALEXIS FARFAN MEJIA	Director (a) Territorial Guainía

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Sin otro particular

Cordialmente,


LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

Funcionario/contratista	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Deisa Mariana Zuñiga Rodríguez	Contratista - SAF	
Revisó:	Maria Alejandra Hernandez	Contratista SAF	
Aprobó:	Lyda Zamira González López	Subdirectora Administrativa y Financiera	

Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-03
	FORMATO SOLICITUD	Versión: 5.0
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Fecha: Junio 7 de 2024
		Página: 1 de 6

TIPO DE MODIFICACIÓN	El presente documento tiene por objeto solicitar: (marque si o no con una X)	
	PRORROGA:	SI ☐ NO ☐
	ADICIÓN:	SI ☒ NO ☐
	OTRAS MODIFICACIONES:	☐ NO ☒
Solicitud Adición No. 1 de la Orden de Compra No. 156644 de 28/11/2025		
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA Y DE SU EJECUCIÓN		
CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA No. 156644 de 28/11/2025		
NOMBRE DEL CONTRATISTA / ASOCIADO O PROVEEDOR: ASECOLBAS LTDA		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA/ ASOCIADO O PROVEEDOR: 860.518.600		CORREO ELECTRÓNICO: comercial@asecolbas.com
DIRECCIÓN: Calle 166 # 18-26		TELEFONO: (601) 668-2909
DEPENDENCIA: Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes		
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: La Supervisión de la Orden de Compra es ejercida por: IVAN AUGUSTO ALONSO ANTEQUERA Director Territorial Sucre		
DEPENDENCIA: Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes.		
NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (SEGÚN CORRESPONDA): Lyda Zamira Gonzalez Lopez		
DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera		
OBJETO: Suministrar el servicio de aseo y cafetería a nivel nacional para las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales e Inspecciones Municipales del Ministerio del Trabajo. ZONA 5.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha de inicio: 19/12/2025	Fecha terminación: 18/07/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA:		\$41.860.221,72
MODIFICACIONES ANTERIORES:		Modificación No. 1: El 14 de abril de 2026 se realizó ajuste a la fecha de terminación de la orden de compra, teniendo en cuenta la suscripción del Acta de Inicio y numeral 2.5 de los estudios previos, el cual señala como plazo de ejecución SIETE (7) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO SOLICITUD

MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Código: GC-F-03

Versión: 5.0

Fecha: Junio 7 de 2024

Página: 2 de 6

Modificación No. 2: El 20 de abril de 2026 se realiza aclaración consistente en lo siguiente: “*Mediante memorando de radicado No. 08SI2026641000000007090 de fecha 15/04/2026, la Subdirectora Administrativa y Financiera solicitó al Grupo de Gestión Contractual la modificación de la supervisión de la orden de compra No. 156807 para que a partir del 21 de abril de 2026, deje de ejercerse de manera conjunta con el Subdirector(a) Administrativo (a) y Financiera (a) y pase a ser asumida de forma exclusiva por el Director Territorial designado*”

ESTADO AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL VINCULO CONTRACTUAL

El Ministerio del Trabajo emitió la Orden de Compra No. 156644 de 28/11/2025, suscrita con la ASECOLBAS LTDA, con NIT No. 860518600, con el objeto de “*...Suministrar el servicio de aseo y cafetería a nivel nacional para las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales e Inspecciones Municipales del Ministerio del Trabajo ZONA 5...*”.

El valor de la Orden de Compra es de \$41.860.221,72, incluido todos los demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital.

El plazo de la orden de compra fue establecido hasta el 18/07/2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición de registro presupuestal. El Acta de Inicio fue suscrita por las partes el 19/12/2025.

A la Orden de compra se le han realizado las siguientes modificaciones:

Modificación No. 1: El 14 de abril de 2026 se realizó ajuste a la fecha de terminación de la orden de compra, teniendo en cuenta la suscripción del Acta de Inicio y numeral 2.5 de los estudios previos, el cual señala como plazo de ejecución SIETE (7) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

Modificación No. 2: El 20 de abril de 2026 se realiza aclaración consistente en lo siguiente: “*Mediante memorando de radicado No. 08SI2026641000000007090 de fecha 15/04/2026, la Subdirectora Administrativa y Financiera solicitó al Grupo de Gestión Contractual la modificación de la supervisión de la orden de compra No. 156807 para que a partir del 21 de abril de 2026, deje de ejercerse de manera conjunta con el Subdirector(a) Administrativo (a) y Financiera (a) y pase a ser asumida de forma exclusiva por el Director Territorial designado*”

La orden de compra a la fecha se encuentra vigente y el contratista ha ejecutado de manera oportuna y sin incumplimientos el objeto y obligaciones de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025, para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, lo cual se acredita con los informes de ejecución presentados por el contratista y aprobados por el supervisor de la orden de compra.

BALANCE FINANCIERO DE LA ÓRDEN DE COMPRA

El balance financiero del contrato a corte **31 de mayo de 2026**, es el siguiente:

Vigencia	Valor RP	Valor pagado	En trámite de pago	Saldo
2025	\$ 3.189.350,23	\$ 0,00	\$ 1.360.825,30	\$ 1.828.524,93
2026	\$ 38.670.871,49	\$ 0,00	\$ 6.686.322,95	\$ 31.984.548,54
TOTAL	\$ 41.860.221,72	\$ 0,00	\$ 8.047.148,25	\$ 33.813.073,47

Nota: A la fecha de validación del balance financiero de la Orden de Compra no se ha realizado ningún pago.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

1. Solicitud adición para garantizar el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) e Índice de Precios al Consumidor (IPC)

La solicitud de adición que se realiza se justifica teniendo en cuenta los incrementos efectuados al salario mínimo legal mensual vigente y al índice de precios al consumidor IPC dispuestos y ordenados por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.

Conforme con lo anterior, el 23 de enero de 2026, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente publicó dos comunicados, a través de los cuales informó que fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento del SMMLV e IPC, en virtud de lo establecido en las Cláusulas 11.2 Literal B y C del dicho acuerdo, de la siguiente manera:

- Respecto al incremento del IPC:

"(...)

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%. Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-ycafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-decompra-entidad>"

- Respecto al incremento del SMMLV:

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO SOLICITUD
MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Código: GC-F-03

Versión: 5.0

Fecha: Junio 7 de 2024

Página: 4 de 6

"(...)

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal c del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-ycafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios –

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-decompra-entidad>

En consecuencia, la supervisión procedió a realizar el cálculo del ajuste de los precios a la orden de compra vigente de acuerdo con los incrementos del IPC (5.10%) y el SMMLV (23.11%), los cuales deben ser aplicados a partir del **1 enero 2026 hasta la fecha de terminación de ejecución, esto es el 18/07/2026**, así:

ítem / Servicio	Valor inicial OC	Valor Total 2025	Valor Ajuste diario 2026	Valor Total 2026	Valor Adición	Valor final OC	% Incremento 2026
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 21.281.897,00	\$ 1.216.108,40	\$ 124.762,59	\$ 24.702.992,35	\$ 4.637.203,75	\$ 25.919.100,75	23,11%
Maquinaria e insumos	\$ 16.126.701,50	\$ 921.525,80	\$ 80.710,30	\$ 15.980.639,66	\$ 775.463,96	\$ 16.902.165,46	5,10%
AJU	\$ 3.740.859,85	\$ 213.763,42	\$ 20.547,29	\$ 4.068.363,20	\$ 541.266,77	\$ 4.282.126,62	
IVA	\$ 710.763,37	\$ 40.615,05	\$ 3.903,98	\$ 772.989,01	\$ 102.840,69	\$ 813.604,06	
TOTAL	\$ 41.860.221,72	\$ 2.392.012,67	\$ 229.924,16	\$ 45.524.984,21	\$ 6.056.775,16	\$ 47.916.996,88	

Con base en lo anterior, resulta necesario adicionar a la orden de compra para garantizar los incrementos de precios (IPC y SMMLV) de la vigencia 2026, que para el caso de la presente orden de compra se requiere adicionar la suma de **\$6.056.775,16**

El proveedor deberá ajustar las garantías de la orden de compra con base en la presente adición, conforme lo consagrado en la Cláusula 17.2 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025, para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V.

Finalmente es del caso indicar que acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, las entidades estatales y los contratistas como colaboradores de la administración, pueden acordar las modificaciones que sean necesarias al contrato, con el objeto de cumplir con las finalidades legales asociadas a la contratación estatal y al servicio y misión de estas.

En virtud de lo anterior, dada la justificación técnica y financiera indicada con anterioridad es viable jurídicamente realizar la modificación contractual solicitada.

En cuanto a la adición se tiene que el valor requerido no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes de acuerdo con lo señalado en el parágrafo en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

DOCUMENTOS O ANEXOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El supervisor deberá relacionar todos y cada uno de los documentos que soportan la modificación solicitada y allegarlos con la presente solicitud.

CONS	DOCUMENTO	Nº FOLIOS
1	Memorando de solicitud de modificación	1
2	Solicitud del contratista	N/A
3	Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)	1
4	Relación de pagos SIIF emitido por Financiera.	1 Nota: El área financiera indica mediante correo electrónico que teniendo en cuenta que sobre la orden de compra no se han efectuado pagos no es posible expedir documento de Relación de Pagos. Se adjunta correo donde se indica lo antes mencionado
5	Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.	4
6	Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.	No aplica
7	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	1
8	Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.	1 Nota: Se adjuntan comunicados de CCE sobre el incremento de SMMLV e ICP 2026
9	Los demás que se estimen por parte de la supervisión para soportar la modificación solicitada	1

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OBSERVACIONES / RECOMENDACIÓN

De conformidad a la justificación presentada en este documento el supervisor del contrato considera viable la presente adición. Así mismo, certifica que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

PORCENTAJES DE AVANCE EN LA EJECUCION

- Porcentaje de Ejecución Financiera **0%** No se ha realizado ningún pago a la fecha de validación del balance.
- Porcentaje Ejecución Técnica **78%**

FIRMA RESPONSABLES

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-03
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 5.0
		Fecha: Junio 7 de 2024
		Página: 5 de 6

CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA									
 IVAN AUGUSTO ALONSO ANTEQUERA Supervisor Director Territorial Sucre	 LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ Subdirectora Administrativa y Financiera (E)								
<table><tr><td>Elaboró:</td><td>Jairo Arévalo Téllez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera </td></tr><tr><td>Revisión Jurídica:</td><td>Deisa Mariana Zúñiga Rodríguez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera </td></tr><tr><td>Revisión Financiera:</td><td>María Alejandra Hernández Segura - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera </td></tr><tr><td></td><td>Angie Lorena Aponte Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera </td></tr></table>		Elaboró:	Jairo Arévalo Téllez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 	Revisión Jurídica:	Deisa Mariana Zúñiga Rodríguez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 	Revisión Financiera:	María Alejandra Hernández Segura - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 		Angie Lorena Aponte Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 
Elaboró:	Jairo Arévalo Téllez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 								
Revisión Jurídica:	Deisa Mariana Zúñiga Rodríguez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 								
Revisión Financiera:	María Alejandra Hernández Segura - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 								
	Angie Lorena Aponte Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 								
FECHA: 3 de junio de 2026									

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	490067
Número de orden de compra a modificar:	156644
Entidad compradora:	MINISTERIO DEL TRABAJO
Nombre del solicitante:	Lyda Zamira Gonzalez Lopez
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-22 20:04:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152238	CDP 2025 Y VF 2026 ASEO Y CAFETERIA	CDP 2025 Y VF 2026- CDP 103725 - VF 77025	CDP 2025 Y VF 2026	CDP 103725 - VF 77025
Nueva	ADICIÓN ASEO Y CAFETERÍA	CDP-75126	CDP	75126

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z5 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2 Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	3040271.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	21281897.00

2	ays05--Z5 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	13155.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	92085.00
3	ays05--Z5 - Jabón para loza 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	7410.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	51870.00
4	ays05--Z5 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	7.0	Unidad	5378.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	37646.00
5	ays05--Z5 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	35019.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	245133.00
6	ays05--Z5 - Crema desengrasante (Compra) - 2	7.0	Unidad	21122.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	147854.00
7	ays05--Z5 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 3	7.0	Unidad	15780.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	110460.00
8	ays05--Z5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	19454.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	136178.00
9	ays05--Z5 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7041.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	49287.00
10	ays05--Z5 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	24891.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	174237.00
11	ays05--Z5 - Insecticida 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	19193.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	134351.00
12	ays05--Z5 - Insecticida 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	19372.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	135604.00
13	ays05--Z5 - Limpiones 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4632.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	32424.00

10/10/2024

14	ays05--Z5 - Limpiones 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11993.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	83951.00
15	ays05--Z5 - Limpiones 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4632.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	32424.00
16	ays05--Z5 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	18304.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	128128.00
17	ays05--Z5 - Paño absorbente multiusos 3 (Compra) - 2	7.0	Unidad	37388.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	261716.00
18	ays05--Z5 - Paño absorbente multiusos 4 (Compra) - 2	7.0	Unidad	5448.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	38136.00
19	ays05--Z5 - Escoba 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5632.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	39424.00
20	ays05--Z5 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3862.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	27034.00
21	ays05--Z5 - Trapero 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9819.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	68733.00
22	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 5	7.0	Unidad	8870.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	62090.00
23	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	7.0	Unidad	12775.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	89425.00
24	ays05--Z5 - Guantes 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4721.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	33047.00
25	ays05--Z5 - Guantes 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5436.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	38052.00
26	ays05--Z5 - Guantes 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5722.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	40054.00

27	ays05--Z5 - Papel higiénico 3 (Compra) - 15	7.0	Unidad	209370.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1465590.00
28	ays05--Z5 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	7.0	Unidad	82060.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	574420.00
29	ays05--Z5 - Mezclador 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
30	ays05--Z5 - Servilleta papel (Compra) - 5	7.0	Unidad	11970.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	83790.00
31	ays05--Z5 - Filtro para greca 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6299.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	44093.00
32	ays05--Z5 - Café 1 (Compra) - 15	7.0	Unidad	416880.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	2918160.00
33	ays05--Z5 - Azúcar 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	26217.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	183519.00
34	ays05--Z5 - Endulzante (Compra) - 2	7.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
35	ays05--Z5 - Aromática con panela 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	822052.50	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	5754367.50
36	ays05--Z5 - Aromática con panela 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	28164.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	197148.00
37	ays05--Z5 - Agua potable 4 (Compra) - 10	7.0	Unidad	183050.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1281350.00
38	ays05--Z5 - Carro exprimidor de trapero 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	69923.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	489461.00
39	ays05--Z5 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	45236.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	316652.00

40	ays05--Z5 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	41819.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	292733.00
41	ays05--Z5 - Horno microondas (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	33725.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	236075.00
42	ays05--Z5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
43	ays05--Z5 - AIU	1.0	Unidad	3740859.85	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	3740859.85
44	ays05--Z5 - IVA	1.0	Unidad	710763.37	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	710763.37
Total Orden de Compra Actual:						41,860,221.72

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	VALOR INCREMENTO SMMLV Y AJUSTE IPC PARA BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	1.00	Unidad	6056775.16	CDP-75126	6056775.16

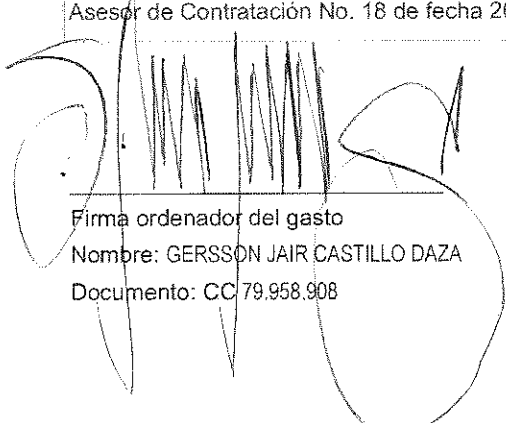
Totales de Modificación

Total Nuevos:	6,056,775.16
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	41,860,221.72
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	47,916,996.88

Handwritten signature

Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona la suma total de \$6.056.775,16 a la orden de compra No. 156644, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 11.2 literales b y c del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, correspondiente a la actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte para 2026 (23,11%) y el ajuste de IPC (5,10%) por la actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería. Lo anterior, según solicitud y justificación del Supervisor de la Orden de Compra, aprobada por el Comité Asesor de Contratación No. 18 de fecha 26-05-2026.



Firma ordenador del gasto

Nombre: GERSSON JAIR CASTILLO DAZA

Documento: CC 79.958.908



Firma de proveedor

Nombre: MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES

Documento: 52.418.809

Proyectado por: Marisol Angarita García- Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual *MAG*

Revisado por: Lina Sofía Catelblanco Casallas- Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual *Lina Catelblanco*

Revisado por: Grece Carolina Silva- Contratista Secretaría General *Grece Carolina Silva*

Aprobado por: Laura Gabriela Curiel Aguancha - Asesora Código 1020 Grado 15, con funciones de Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual. *Laura Curiel*

Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.

RE: Solicitud Certificado de Pagos O.C. Aseo y Cafeteria (28 Zonas)

Desde Deisy Johana Cruz Martinez <dcruz@mintrabajo.gov.co>

Fecha Mié 22/04/2026 8:20

Para Deisa Mariana Zúñiga Rodríguez <dzuniga@mintrabajo.gov.co>

CC Lyda Zamira Gonzalez Lopez <lzgonzalez@mintrabajo.gov.co>; Jairo Arevalo Tellez <jarevalot@mintrabajo.gov.co>; Maria Alejandra Hernandez Segura <mhernandezs@mintrabajo.gov.co>

Buen día,

De manera atenta y respetuosa informo que una vez verificado en el sistema de pagos Siif Nación a la fecha no se han efectuado pagos, por lo anterior no es posible expedir certificados.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

**DEISY JOHANA CRUZ MARTINEZ**

Secretario Ejecutivo

Grupo de Tesorería – SAF

Ministerio del Trabajo

dcruz@mintrabajo.gov.co

Cra. 7 N° 31 – 10 Piso 8 WorkTech Center
Bogotá D.C.

De: Deisa Mariana Zúñiga Rodríguez <dzuniga@mintrabajo.gov.co>

Enviado el: lunes, 13 de abril de 2026 4:57 p. m.

Para: Tesorería <tesoreria@mintrabajo.gov.co>; Deisy Johana Cruz Martinez <dcruz@mintrabajo.gov.co>

CC: Lyda Zamira Gonzalez Lopez <lzgonzalez@mintrabajo.gov.co>; Jairo Arevalo Tellez <jarevalot@mintrabajo.gov.co>; Maria Alejandra Hernandez Segura <mhernandezs@mintrabajo.gov.co>

Asunto: Solicitud Certificado de Pagos O.C. Aseo y Cafeteria (28 Zonas)

Cordial saludo, estimada Deisy:

Con el fin de avanzar en el proceso de adición por nivelación del IPC y SMMLV correspondiente al año 2026, solicito amablemente su colaboración con la remisión de los certificados de pago de las órdenes de compra relacionadas a continuación (28 zonas):

ORDENES DE COMPRA DE ASEO Y CAFETERIA				
No. ZONA	NUMERO ORDEN DE COMPRA	NIT	PROVEEDOR	SEDE
1	156807	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Magdalena
2	157831	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Guajira DT-Cesar
3	156645	901902000	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	DT-Bolivar
4	157834	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Atlantico Inspección Baranoa Inspección Sabanalarga
5	156644	860518600	ASECOLBAS LTDA	DT-Sucre
6	156282	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Cordoba
7	156643	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Antioquia Oficina Especial Uraba (Apartadó)
8	156330	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Caldas
9	156331	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Risaralda
10	156642	901902000	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	DT-Quindio
11	157425	901902912	UNION TEMPORAL SERTOP 2	DT-Valle Inspección Palmira Oficina Especial Buenaventura Inspección Buga

				Inspección Santander de Quilichao
12	156641	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Cauca
13	156640	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Nariño Inspección Tuquerrés Inspección Ipiales Inspección Tumaco
14	157839	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Huila Inspección Garzón Inspección La Plata DT-Tolima Inspección Girardot
15	157835	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Caqueta DT-Putumayo Inspección Puerto Asis
16	157838	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Casanare DT-Boyaca Inspección Sogamoso Inspección Duitama Inspección Chiquinquirá Inspección Guateque
17	156639	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Santander Oficina Especial Barrancabermeja
18	157840	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Norte de Santander
19	157833	901939168	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	DT-Guaviare DT-Meta Inspección Puerto Gaitan Inspección Puerto López Inspección Cumaral Inspección Acacias Inspección Granada
20	155829	901902500	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	DT-Cundinamarca Inspección Mosquera
21	155729		UNION TEMPORAL KIOS	DT-Bogotá Nivel Central
22	156316	860518600	ASECOLBAS LTDA	DT-Sandres
23	156317	860518600	ASECOLBAS LTDA	DT-Amazonas
24	156805	901902912	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	DT-Choco Inspección Bahía Solano
25	156806	860518600	ASECOLBAS LTDA	DT-Arauca Inspección Saravena
26	156638	860518600	ASECOLBAS LTDA	DT-Vichada
27	156637	860518600	ASECOLBAS LTDA	DT-Vaupés
28	156636	860518600	ASECOLBAS LTDA	DT-Guainía

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,



Trabajo

Deisa Mariana Zúñiga Rodríguez

Contratista

Subdirección Administrativa y Financie

Edificio Wortech Center II

Cra 7No. 31-10 – Piso 8

www.mintrabajo.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHcpmendoz

36-01-01-000

21/04/2026 12:00:00 a. m.

Claudia Patricia Mendoza Rojas

MPS - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	75126	Fecha Registro:	2026-04-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	519.180.960,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	519.180.960,00	Saldo x Comprometer:	519.180.960,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	83426	Fecha Registro:	2026-04-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	519.180.960,00	0,00	519.180.960,00	519.180.960,00	0,00
Objeto:	177-SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, OFICINAS ESPECIALES E INSPECCIONES MUNICIPALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.									

Firma Responsable

DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (MODIFICADA POR LA LEY 828 DE 2003 Y DEROGADA PARCIALMENTE POR LA LEY 1150 DE 2007)

El suscrito **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO**, identificado con **C.C. No. 19.477.353** Revisor Fiscal de la firma **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit 860518600-4, se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario ha realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Obligaciones laborales hasta el 30 de Abril del 2026.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nomina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Nota: Según la Ley 1607 de 2012, reglamentada bajo el decreto 1828 de 2013 artículo 7 la empresa **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit **860518600-4**, se exonera de pagos al ICBF y al SENA.

Se expide a el primero (01) días del mes de Junio del 2026. Sin otro más sobre el particular,



LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO
Revisor
Fiscal TP
17940-t

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.418.809**
SALGADO QUINONES

APELLIDOS

MARGARITA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1977**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

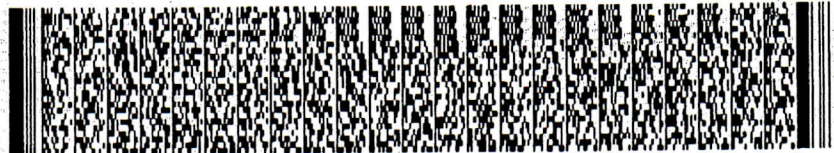
F

SEXO

15-MAY-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00420765-F-0052418809-20130109

0032066708A 1

1142097917

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal b** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

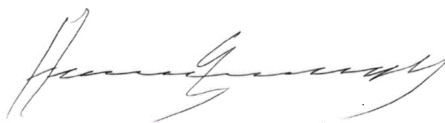
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 08:20:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605186004
Código de Verificación	8605186004260616082020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

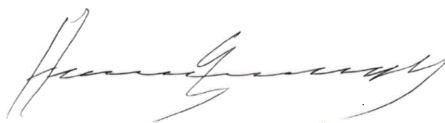
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 11:55:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52418809
Código de Verificación	52418809260603115554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:21 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52418809**, Apellidos y Nombres **SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASECOLBAS**, con NIT **860518600-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:28 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52418809**

Apellidos y Nombres: **SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297939761



PIB
08:19:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASECOLBAS LTDA identificado(a) con NIT número 8605186004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297359780



PIB
11:58:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52418809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52418809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 10:22 AM



Código Verificación: **KDT2MBY7QH**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 11:53:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52418809** y Nombre: **MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141426841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO